

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO:"MASSA MARIANELA c/ LISCHINSKY MARIANA s/ COBRO DE PESOS" M.E. N° 1982/21

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: MASSA MARIANELA

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (56 esc. x \$400,00):-----	\$ 22.400,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (113 act. x \$300,00):-----	\$ 33.900,00
<u>Total planilla fiscal actor: -----</u>	<u>\$ 56.300,00</u>
<u>Planilla fiscal a cargo del actor (30%): -----</u>	<u>\$ 16.890,00</u>

DEMANDADO: MARIANA LISCHINSKY

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:-----	\$ 54.804,41
Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (0 esc. x \$400,00):-----	\$ 0,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (0 act. x \$300,00):-----	\$ 0,00
<u>Total planilla fiscal del demandado: -----</u>	<u>\$ 54.804,41</u>
<u>Planilla fiscal actor a cargo del demandado:-----</u>	<u>\$ 39.410,00</u>
<u>Total planilla fiscal a reponer:-----</u>	<u>\$ 94.214,41</u>

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: MARIANA LISCHINSKY, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$94.214,41 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 41/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ1982/21

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:13/12/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>